

ACTA EVALUACIÓN CLASE PÚBLICA Y ENTREVISTA**RESOLUCIÓN N° 27/2024 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024**

En la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis a los 5 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 11hs. se reúne el jurado evaluador integrado por las docentes: Prof. Paula Verónica Pérez, DNI N° 34106705; Prof. Claudia Evangelina Zalazar, DNI: N° 25034528 y Prof. Gabriela Mabel Fernández, DNI N° 2468155, se procede a cerrar la presente Acta de Evaluación de clase pública y entrevista, de la postulante **Jésica Pamela Sánchez DNI 32.000.749** que se presentó al concurso convocado por Resolución N° 27/2024 para cubrir el cargo de Profesora Responsable (Titular) con una dedicación de 25 horas reloj para el cumplimiento de las funciones de Formación Inicial, capacitación, investigación y Asesoramiento pedagógico a las escuelas, en las unidades curriculares Lingüística I y Lingüística II correspondientes al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

[1] [2]

Puntaje máximo SEGUNDA INSTANCIA: 50 (cincuenta) puntos

Entrevista: 20 (puntos)

Desarrollo de la clase: 30 (puntos)

- Puntaje mínimo para aprobar la segunda instancia: 35(treinta y cinco) puntos

⁷ Indicar carácter (Responsable/Auxiliar, y suplente en el caso que correspondiere)

⁸ Señalar las funciones para las que concursa de acuerdo al carácter de Responsable o Auxiliar

Criterios de Evaluación de la Clase Pública

Aspectos a considerar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1. Dominio y claridad conceptual del tema.	4 p	4
2. Organización de la clase (introducción, desarrollo y cierre).	3 p	3
3. Selección, organización, jerarquización y secuenciación de los contenidos.	3 p	3
4. Coherencia interna entre el/los propósitos, objetivo/s de la clase, las estrategias didácticas utilizadas, las actividades y la evaluación propuestas.	3 p	3
5. Pertinencia de la selección de los recursos didácticos utilizados y de las lecturas propuestas.	3 p	2
6. Adecuación y pertinencia de la clase en relación con la ubicación del tema en los ejes de contenido del diseño curricular de la carrera o en las unidades del programa de la materia objeto de concurso, y con el nivel de formación de los y las estudiantes.	1,50 p	1,50
7. Uso adecuado del tiempo.	1,50 p	1,50
8. Adecuación y priorización de los contenidos. Establece sus alcances, en función del aprendizaje de los estudiantes.	3 p	3
9. Produce versiones del conocimiento a enseñar adecuadas a los requerimientos del aprendizaje de los estudiantes.	3 p	3
10. Comportamiento postural y gestual.	2 p	2
11. Se expresa con claridad.	3 p	3
TOTAL	30 p	29 p

Puntaje máximo: **treinta (30)** puntos

Lineamientos para el desarrollo de la Entrevista

Se sugieren como temas a abordar en la entrevista:

- a. La motivación docente.
- b. La manera en que ha desarrollado, desarrolla y, eventualmente, desarrollará la enseñanza.
- c. Su perspectiva sobre los temas básicos del o los campo/s de conocimiento objeto/s de concurso que debe transmitir a los/as estudiantes.
- d. El sentido que se le otorga a la unidad curricular en el plan de estudio de la carrera.
- e. Sus planes de investigación, capacitación y actualización docente, teniendo en cuenta si es responsable o auxiliar.
- f. La disponibilidad horaria en relación a las necesidades institucionales.
- g. El conocimiento y manejo de aulas virtuales.
- h. Cualquier otra información que el jurado considere conveniente requerir.

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje obtenido
Atención al interlocutor	1 p	1
Habilidad para comunicarse	2 p	2
Claridad y coherencia de las respuestas	2 p	2
Sostiene argumentos consistentes	2 p	2
Conocimiento de la profesión docente	2 p	2
Adecuación al perfil profesional del IES	2 p	2
Evidencia disponibilidad horaria	1 p	1
Manifiesta claridad teórica respecto de los enfoques y temas básicos del campo de estudio objeto de concurso	2 p	2
Conoce y maneja aulas virtuales	2 p	2
Da a conocer planes de investigación, capacitación y actualización docente.	2 p	2
Propone medios para mantener actualizada la enseñanza y para llevar a la práctica los cambios que sugiere	2 p	2

Puntaje máximo: veinte (20) puntos

Observaciones: (En este apartado el jurado fundamenta de manera cualitativa el puntaje otorgado en esta instancia).

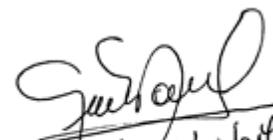
Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI	Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI	Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI
--	--	--



Paula Pérez
34.106.705



Claudia Zalazar
DNI 25034528



Fernández, Gabriela H.
DNI 24601555

Cargo de docente Responsable

Acta Parcial de evaluación de la clase de oposición y entrevista

En la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, a los 5 días del mes de noviembre del año 2024 siendo las 11hs. se reúne el jurado evaluador integrado por las docentes: Prof. Paula Verónica Pérez, DNI N° 34106705; Prof. Claudia Evangelina Zalazar, DNI: N° 25034528 y Prof. Gabriela Mabel Fernández, DNI N° 2468155 quienes proceden a labrar el **Acta de evaluación de la clase de oposición** de la postulantes Jéssica Pamela Sánchez DNI 32.000.749 que se presentó al concurso convocado por Resolución N°27/2024 para cubrir el cargo de Profesora Responsable (Titular) con una dedicación de 25 horas reloj para el cumplimiento de las funciones de Formación Inicial, capacitación, investigación y Asesoramiento pedagógico a las escuelas, en las unidades curriculares Lingüística I y Lingüística II correspondientes al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura. **El resultado obtenido es el siguiente: 29**

Nombre y apellido	DNI	Antecedente y propuesta	Clase de oposición	Total
Jéssica Pamela Sánchez	32.000.749	33,95	29	62,95

Acompañan la presente acta, las grillas de evaluación de cada postulante. Se procede a dar por terminado el acto con la presentación de tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto del Acta de la clase de oposición.

Firma y aclaración del Jurado:

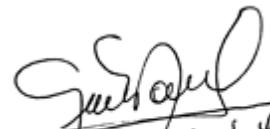
Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI	Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI	Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI
--	--	--


Paula Verónica Pérez
34.106.705



Claudia Zalazar

DNI 25034528


Fernández, Gabriela M.
DNI 24681555

ACTA FINAL LLAMADO A CONCURSO CARGOS DOCENTES[1]**RESOLUCIÓN N° 27/2024 DE FECHA 10 de octubre del 2024**

En la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis a los 5 días del mes de noviembre del año 2024 siendo las 11 hs. Se reúne el jurado evaluador integrado por los docentes: Prof. Paula Verónica Pérez, DNI N° 34106705; Prof. Claudia Evangelina Zalazar, DNI: N° 25034528 y Prof. Gabriela Mabel Fernández, DNI N° 2468155 se procede a cerrar la presente Acta Final, de la postulante **Jésica Pamela Sánchez DNI 32.000.749** que se presentó al concurso convocado por Resolución N° 27/2024 IFDC-VM para cubrir el cargo de Profesora Responsable (Titular) con una dedicación de 25 horas reloj para el cumplimiento de las funciones de Formación Inicial, capacitación, investigación y Asesoramiento pedagógico a las escuelas, en las unidades curriculares Lingüística I y Lingüística II correspondientes al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

CARGO N°	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y N° DOCUMENTO	PUNTAJE ANTECED.	PUNTAJE PROPUESTA	PUNTAJE CLASE	PUNTAJE ENTREV.	PUNTAJE TOTAL
1	Sánchez Jésica Pamela	DNI 32.000.749	16,20	17,75	29	20	82,95

PRIMER LUGAR: Jésica Pamela Sánchez DNI 32.000.749

SEGUNDO LUGAR: -----

TERCER LUGAR:-----

Dándose por terminado el acto, se labran dos (2) copias de la presente acta, de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI	Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI	Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI
--	--	--

Paula Verónica Pérez
Paula Verónica Pérez
34.106.705

Claudia Evangelina Zalazar

Claudia Zalazar

DNI 25034528

Gabriela Mabel Fernández
Fernández Gabriela M.
DNI 24681555

Nota:

**Aspectos a tener en cuenta
para la elaboración del
Dictamen final de
Concursos docentes**

Todo dictamen de concurso debe contener, para **cada concursante** (según el cargo a concursar), una explicación detallada y fundada de cada uno de los aspectos mencionados en la presente normativa:

- 1- antecedentes
- 2- propuesta de trabajo
- 3- clase de oposición
- 4- entrevista personal

La ponderación de cada uno de los criterios comprendidos en las grillas de evaluación será el insumo necesario para poder realizar el posterior dictamen, el cual deberá contener un detalle de los aspectos evaluados en cada instancia.

Las grillas constituyen una herramienta de registro de información del jurado evaluador pero, a los efectos del procedimiento de concurso, lo que se debe presentar para comunicar a los/as concursantes es un **Acta de concurso** con el resultado numérico de cada una de las instancias del concurso y el orden de mérito, y un **Dictamen final**. Ambos deben guardar coherencia interna, es decir, lo expresado numéricamente debe estar en consonancia con lo detallado y expresado en el posterior dictamen.